

V. ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE EL CONSEJO CONSULTIVO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

Con fundamento en los artículos 77 fracciones XIV y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica,5 fracción XXXIII y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

Considerando.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Instituto), en su carácter de organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene por objeto, entre otros, regular el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuya finalidad es suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

Que con fundamento en lo establecido por el artículo 36 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), corresponde al Instituto apoyar en la capacitación y actualización de los servidores públicos de las Unidades del Estado, así como en la investigación permanente en temas de producción y análisis de la Información.

Que en términos del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno procurar que las relaciones del Instituto con las Unidades del Estado y otros sectores relevantes para el trabajo del propio Instituto, se desarrollen en forma apropiada para conseguir los objetivos del Instituto y del Sistema.

Que en el contexto de la coordinación y de la producción de Información de Interés Nacional, se ha generado la necesidad de que el Instituto estreche vínculos con las instituciones relacionadas con el quehacer científico-académico del país.

Que el 9 de febrero del 2010 se instaló el Consejo Consultivo Académico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como un órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, recomendar y asesorar al INEGI, en asuntos relacionados con la detección de necesidades de información, la evaluación de la satisfacción de los usuarios, la formación de recursos humanos, investigación, difusión y extensión.

Que derivado de los beneficios que se han generado de la vinculación entre el INEGI y el sector académico al generarse aportaciones continuas en diversos temas y grupos de trabajo para el desarrollo de trabajo especializados, se advierte la necesidad de formalizar la operación del Consejo Consultivo Académico del Instituto Nacional de Estadística y



Geografía, a efecto de consolidar las relaciones del Instituto con el sector académico y fortalecer las actividades estadísticas y geográficas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, por lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación del siguiente:

Acuerdo

14ª/IV/2018.- Con fundamento en los artículos 77 fracciones XIV y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XXXIII y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la constitución del Consejo Consultivo Académico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Consejo) como un órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, recomendar y asesorar al Instituto, en asuntos relacionados con la detección de necesidades de información, la evaluación de la satisfacción de los usuarios, la formación de recursos humanos, investigación, metodologías, difusión y extensión.

El Consejo se integrará y normará en términos de lo que dispongan las Reglas para la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo Académico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Se instruye a la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información para que lleve a cabo las gestiones necesarias a efecto de que se realice la publicación correspondiente en la Normateca Institucional.